RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 113- 2025 - MPY

Yungay, 30 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 183-2025-MPY/06.43, de fecha 28 de mayo de 2025, Informe N° 286-2025-MPY/GAF/06.40, de fecha 28 de mayo de 2025, Informe Legal N° 0422-2025-MPY/05.20, de fecha 29 de mayo de 2025, Informe N° 0129-2025-MPY/02.20, de fecha 30 de mayo de 2025, proveído de Alcaldía, de fecha 30 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) de artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, párrafo modificado por el Decreto Legislativo N° 1645; establece que: *"Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el jefe de Administración y el Tesorero, de manera conjunta, o quienes hagan sus veces respectivamente, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan"*;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en su numeral 1.1 del artículo 1° precisa que, *Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. (...)";*

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que, la Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias. La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) *Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las*

Alc./JARJ

Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa. (...)";

Que, de acuerdo con, el numeral 10.1 del artículo 10° de la "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 y modificatoria, dispone que *"Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), a través del aplicativo informático SIAF-SP"*, *"Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas"*; lo cual, constituye un requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" del SIAF-SP;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 040-2025-MPY, de fecha 17 de febrero de 2025, se resuelve designar a los Responsables del manejo de la cuantas bancarias de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0250-2025-MPY, de fecha 26 de mayo de 2025, se resuelve en su Artículo Primero. – ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION, a partir de la fecha del C.P.C. EFRAIN ABRAHAM TORRES EVARISTO, identificado con DNI N° 70480423; en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA de la Municipalidad Provincial de Yungay, (…). Del mismo modo en su Artículo Cuarto, resuelve. – DESIGNAR, a la Mag. C.P.C. MARITHZA MILENA ROSALES ROBLES, identificada con DNI N° 40385451, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA de la Municipalidad Provincial de Yungay, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) del empleado de Confianza y Directivos de la Municipalidad Provincial de Yungay, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 183-2025-MPY/06.43, de fecha 28 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Caja de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al Gerente de Administración y Finanzas, la designación y acreditación de responsables Titulares y Suplentes para el manejo de cuantas bancarias de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante el Informe N° 286-2025-MPY/GAF/06.40, de fecha 28 de mayo de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita opinión Legal al Gerente de Asesoría Jurídica, respecto a la designación y aprobación mediante acto resolutivo a los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Yungay; según el detalle siguiente:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TIPO RESPONSABLE
40385451	ROSALES ROBLES MARITHZA MILENA	TESORERA	TITULAR
44770786	HERRERA JARA GARY YUDITH	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR
46885390	CAUREY RIMAC BEATRIZ	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS	SUPLENTE

Alc./JARJ

Que, mediante el Informe Legal N° 0422-2025-MPY/05.20, de fecha 29 de mayo de 2025, el Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Yungay emite opinión legal al Gerente Municipal, precisando que, mediante Acto Resolutivo del titular de la entidad se DESIGNE a los FUNCIONARIOS RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTES PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS de la Municipalidad Provincial de Yungay, el mismo que está integrado según el detalle precisado en el Informe N° 286-2025-MPY/GAF/06.40, de fecha 28 de mayo de 2025;

Que, mediante el Informe N° 0129-2025-MPY/02.20, de fecha 30 de mayo de 2025, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay traslada al Despacho de Alcaldía, precisando que, mediante Acto Resolutivo se designe a los funcionarios Responsables de manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante proveído de fecha 30 de mayo de 2025, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General, proyectar la resolución;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en los artículos 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR,** a los **RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**; conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	TIPO RESPONSABLE
ROSALES ROBLES MARITHZA MILENA	40385451	TESORERO	TITULAR
HERRERA JARA GARY YUDITH	44770786	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR
CAUREY RIMAC BEATRIZ	46885390	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 040-2025-MPY, de fecha 17 de febrero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los Responsables Titulares y Suplente, mencionados en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (https://www.gob.pe/muniyungay).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Alc./JARJ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY
Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE PROVINCIAL
DNI N° 32404358